MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4to PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Nombre de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 76/2019

Fecha de Emision: 16/12/2019.

Entidad: **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.**

Unidad Compradora (Código SICP)	7515		
ID del Llamado:	365.572.	Tipo de Procedimiento:	CD 34/19.

"ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD – AD REFERENDUM"

Proveedor:	CJX S.A.	RUC:	80029835-7.

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47121701-002	Bolsa Para Basura de 60 Lts Paquete de 12 Unidades de 120 micrones	BIOECO	PARAGUAY	Unidad	PAQUETE	852	1.680	1.431.360
2	47121701-006	Bolsa Para Basura de 100 Lts - ver plantilla	BIOECO	PARAGUAY	Unidad	Paquete	750	3.950	2.962.500
3	47121701-008	Bolsa Para Basura de 150 Lts Paquete de 12 Unidades de 120 micrones	BIOECO	PARAGUAY	Unidad	PAQUETE	650	5.990	3.893.500
4	47121801-001	Plumeros mediano	COLUMBINA	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	450	15.990	7.195.500
6	47121806-001	Escurridor de Goma P - Piso mediano	DALCIN	BRASIL	Unidad	UNIDAD	549	12.450	6.835.050
11	47131604-002	Escoba de poliamida -ver plantilla	DALCIN	BRASIL	Unidad	UNIDAD	700	7.190	5.033.000
16	47131816-005	Pastilla para inodoro	PINO LECHE	PARAGUAY	Unidad	CAJA	1.200	2.860	3.432.000
19	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol - ver plantilla	PINO LECHE	TURQUIA	Unidad	FRASCO	600	9.850	5.910.000
23	27112027-001	Escoba metÃ¡lico p/patio de 20 patios	ESTRELLA	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	500	12.050	6.025.000
27	47121701-010	Bolsa Para Basura de 200 Lts - Paquete de 12 Unidades- de 120 micrones	BIOECO	PARAGUAY	Unidad	PAQUETE	750	18.650	13.987.500
28	47131502-006	Trapo de piso 50 x 70	LISSI	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	430	3.850	1.655.500
								TOTAL	58.360.910

Monto Total Adjudicado: Gs. 58.360.910. (Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones, Trescientos Sesenta Mil, Novecientos Diez)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Una vez entregado la Orden de Provision al Proveedor, la Empresa deberá entregar el producto en su totalidad en diez (10) días hábiles

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Dirección de Vialidad, Sito en la Avenida Costanera casi Avda. Artigas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO.	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Vialidad, quien elaborará un acta de recepción por cada entrega.

El valor de la multa será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0.1 % (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% (cinco por ciento) del valor total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme los reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

LINEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Abg. Dionisio Nieves Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abg. Rolando Alvarenga Benítez - Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según **ID N° 365.572.**

EDITH KARINA ZARATE NIÑEZ, C.I. N° 3.457.335 - CJX S.A.	16/12/19 FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	ABG. DIONISIO MERELES – DIRECTOR DIRECCION DE ADQUISICIONES	ABG. ROLANDO ALVARENGA – DIRECTOR GENERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CJX S.A

ASU ROHAYHUVE